

ANUARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

1. OBJETIVOS DEL ANUARIO

La Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá edita desde 1992 un Anuario cuyos objetivos son: brindar la posibilidad de que juristas y otros profesionales de las ciencias jurídicas y sociales publiquen en sus páginas los resultados de su trabajo, siempre que respondan a criterios de calidad; fomentar el análisis de normas, jurisprudencia y doctrina, con especial atención a los temas de actualidad y a los trabajos con enfoque interdisciplinar; y promover el intercambio de publicaciones especializadas en el ámbito jurídico.

2. CONTENIDO DEL ANUARIO

I. Estudios

Serán trabajos originales de investigación de carácter inédito cuya extensión no podrá ser inferior a las 20 páginas ni exceder de 30.

II. Notas

Incluirán trabajos de carácter descriptivo o divulgativo sobre temas de actualidad jurídica. Podrán versar sobre novedades legislativas, jurisprudenciales o doctrinales. Su extensión no podrá exceder de 15 páginas.

III. Actos académicos

Darán cuenta de alguno de los eventos celebrados en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá durante el curso anterior.

IV. Recensiones

Las recensiones versarán únicamente sobre libros relativos al ámbito de las ciencias jurídicas y sociales y tendrán una extensión máxima de 5 páginas.

V. Información de publicaciones

Se harán constar los libros publicados por el profesorado de la Facultad durante el curso anterior. Deberá constar el título de la obra, el nombre del autor, la editorial o revista en que se publica, el año, número de páginas y el ISBN junto con una pequeña síntesis de las tesis defendidas que no exceda de las 150 palabras.

3. REGLAS DE ESTILO

A. Los originales podrán presentarse y publicarse en español, inglés, francés, alemán, portugués e italiano. Una vez aceptados, habrán de traducirse al castellano.

B. Los trabajos se presentarán en letra “Times New Roman”, tamaño 12, a espacio y medio; con sangría en primera línea de cada párrafo.

C. Las notas de pie de página deberán ir en “Times New Roman”, tamaño 10, a espacio sencillo.

D. Los márgenes serán de 2,5 centímetros para el superior e inferior y de 3 centímetros para el izquierdo y derecho.

E. Todas las páginas habrán de ir numeradas. En la primera de ellas constará el título del trabajo (preferiblemente, de un máximo de ocho palabras y sin subtítulos), con su traducción al inglés, y el nombre de su autor o autores indicando la filiación institucional. Asimismo se integrará un sumario en el que consten los epígrafes del trabajo presentado; un resumen en español e inglés de un máximo de 200 palabras cada

uno y las palabras clave, igualmente en español y en inglés, que identifiquen el objeto del trabajo hasta un máximo de cinco.

F. Numeración de los epígrafes: deberá ir en números arábigos, con la siguiente secuencia: 1, 1.1, 1.1.1, etc.

G. Normas de cita. Irán en notas a pie de página, siguiendo el modelo siguiente:

- Primera cita de libro: PARRA LUCÁN, M. A., *La voluntad y el interés de las personas vulnerables: modelos para la toma de decisión en asuntos personales*, Editorial Universitaria Ramón Areces, Madrid, 2015.

- Primera cita de capítulo de libro: FERRAJOLI, L., “La semantica della teoria del diritto”, en SCAPELLI, U. (ed.), *La teoria general del diritto. Problemi e tendenze attuali*, Comunità, Milán, 1983, pp. 81-130.

- Primera cita de artículo de revista: RABOSSI, E. A., “Derechos humanos: el principio de la igualdad y la discriminación”, *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, n.º 7, 1990, pp. 175-189.

- Citas posteriores de libro: KELSEN, H., *Esencia y valor.*, cit., p. 67.

- Citas posteriores de capítulo de libro: HART, H. L., “El positivismo...”, cit., p. 80.

- Citas posteriores de artículo de revista: LÓPEZ PINA, A., “Internet: un pretexto...”, cit., p. 112.

- Cuando haya varios autores, estos se separarán por medio de comas y, en el caso de que sean solo dos, mediante la conjunción “y”. Para evitar la repetición de citas, se utilizará la expresión *cit.* (p. ej.: FORSTHOFF, E., “Concepto y esencia del Estado social de Derecho”, en ABENDROTH, W., FORSTHOFF, E. y DOEHRING, K., *El Estado social*, cit., pp. 81 y ss.).

H. Bibliografía. Se incluirá al final del texto, siguiendo el modelo anterior y ordenada alfabéticamente.

4. RECEPCIÓN Y ADMISIÓN DE LOS TRABAJOS

A. Todos los trabajos habrán de presentarse antes del día 30 de septiembre de cada año y serán dirigidos a la Secretaría Académica del Anuario (anuario.derecho@uah.es).

B. El Anuario someterá los Estudios que reciba a un sistema de evaluación externa llevado a cabo por al menos dos especialistas en la materia sobre la que verse el artículo, siguiendo el sistema de revisión por pares ciega (*blind peer review*). El nombre del autor no se dará a conocer al evaluador en ningún caso; tampoco el autor conocerá el nombre del evaluador.

C. La respuesta del evaluador podrá ser positiva, en cuyo caso se procederá a publicar el trabajo; negativa, que comportará su devolución al autor; o positiva, sometida a condiciones. En este último supuesto se remitirán al autor las observaciones realizadas por el evaluador y se abrirá un plazo de quince días para que introduzca las modificaciones que considere pertinentes.

D. La publicación de las notas y recensiones será decidida por el Comité de Redacción del Anuario.

E. Las colaboraciones que no sean publicadas se devolverán a sus autores.

5. DERECHOS DE AUTOR

El envío del trabajo y la aceptación para su publicación supone la cesión del autor de los derechos de explotación de su trabajo al Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá.